



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-00576112- -UNC-ME#FCQ

VISTO

Las actuaciones que iniciaron el presente expediente, por la cual la estudiante María Pía DI BENE (DNI. 42981124), solicita autorización para cursar la asignatura Ética y Legislación Farmacéutica de la carrera Farmacia (plan 2007), sin contar con Laboratorio IV aprobado; y

CONSIDERANDO:

- Las causas invocadas por la estudiante;
- Lo informado por Área Gestión de Alumnos;
- Lo establecido por RHCD-2025-670-E-UNC-DEC#FCQ;
- Lo informado por la docente responsable de la asignatura;
- Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS
RESUELVE:

Artículo 1º: Autorizar a la estudiante María Pía DI BENE (DNI. 42981124), de la carrera de Farmacia (plan 2007), de manera excepcional y por única vez, a cursar la asignatura Ética y Legislación Farmacéutica sin estar cursando en simultáneo el Practicanato Profesional, atento a lo informado por la docente responsable de la mencionada asignatura. -

Artículo 2º: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese. -